

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024/21408 **TIPO:** Mixto (suministro-servicio) **PROC:** Negociado sin publicidad

**TÍTULO:** “Contrato de puesta a punto del Sistema de ayuda a la explotación (SAE) y Sistema de Información al viajero (SIV) del Sistema Tranviario de Jaén”.

**CONTR 2024/21408**

|                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| Importe de licitación (IVA excluido): | 699.616,78 € |
| Importe del IVA:                      | 146.919,52 € |
| Importe de licitación (IVA incluido): | 846.536,30 € |
| Valor Estimado:                       | 839.540,13 € |

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la memoria justificativa de fecha 15 de febrero de 2024 y su actualización de 5 de abril de 2024, realizada por la Jefa del Servicio de Infraestructuras del Transporte, donde queda debidamente justificada la necesidad de ejecución del servicio, se acuerda el 16 de febrero de 2024 el inicio del expediente de contratación de referencia mediante procedimiento negociado sin publicidad con una pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación electrónica de ofertas, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 168 a).2 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es aprobado el día 16 de febrero de 2024.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén en el informe 2024/26 de 8 de marzo de 2024, se aprueba el PCAP el día 8 de abril de 2024 por el Delegado Territorial siendo fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el 9 de abril de 2024, y constando la autorización del gasto correspondiente el 10 de abril de 2024, se dicta resolución de aprobación del expediente el mismo día.

Realizados los trámites citados, se invita a la empresa ETRALUX S.A. el 22 de abril de 2024 a presentar solicitud de participación y oferta inicial antes del 3 de mayo de 2024, plazo que es ampliado al 17 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que la complejidad del expediente hace imposible preparar la documentación en el plazo inicial.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y oferta inicial, las empresa ETRALUX S.A. ha concurrido a la licitación, según consta en la aplicación SIREC.

El día 27 de mayo de 2024 se reúne la Mesa de contratación para proceder a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: “Solicitudes de participación y documentación acreditativa de los requisitos previos” y “Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación”. Si bien, ante la imposibilidad de abordar los puntos del orden el día debido a problemas técnicos que impiden realizar el análisis de la



|   |                                |   |
|---|--------------------------------|---|
| MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ | 22/08/2024 12:34:19            | PÁGINA: 1 / 3   |
| VERIFICACIÓN  | NJyGwnTObAiryA4Hq01rt4x9PsgLJ3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |



documentación del licitador, la Mesa acuerda suspender la sesión y convocar una nueva reunión en una fecha posterior.

El día 13 de junio de 2024 la Mesa de contratación vuelve a reunirse y constata que los miembros de la Mesa declaran que han suscrito el documento DACI conforme a la Orden HFP/55/2023, así como que el informe Minerva no detecta la existencia de riesgo de conflicto de interés. Acto seguido, se procede a la apertura y examen de la documentación del SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, comprobándose que la documentación presentada por ETRALUX S.A. es correcta. Así, no observándose inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación, acuerda remitir los aspectos técnicos y económicos que deban ser objeto de negociación a la comisión técnica nombrada al efecto para el inicio de la misma.

El día 4 de julio de 2024 la Mesa de contratación se reúne y comprueba que el expediente de negociación remitido por la Comisión técnica contiene la información indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Seguidamente se verifica que la empresa licitadora ha presentado en plazo a través de la plataforma de contratación SiREC la oferta definitiva. Acto seguido, constata que la misma se adapta a los requisitos impuestos por el PCAP y a los acuerdos llegados con la Comisión Técnica durante la negociación.

Teniendo en cuenta el informe final de valoración técnica, la Mesa de contratación valora la oferta definitiva de ETRALUX S.A. y comprueba que no hay presunción anormalidad en la misma, por lo que propone al órgano de contratación solicitar la documentación previa a la Adjudicación.

El 29 de julio de 2024 se reúne la Mesa de contratación para analizar la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por la empresa ETRALUX S.A. En esta sesión la Mesa acuerda requerir a la empresa que subsane los defectos u omisiones detectados.

Recibida la documentación en plazo, el órgano de contratación, considera subsanados los defectos u omisiones detectados por la Mesa en la documentación previa.

Por todo lo anteriormente expuesto

### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato:

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024/21408 **TIPO:** Mixto (suministro-servicio) **PROC:** Negociado sin publicidad

**TÍTULO:** “Contrato de puesta a punto del Sistema de ayuda a la explotación (SAE) y Sistema de Información al viajero (SIV) del Sistema Tranviario de Jaén”.

|                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| Importe de licitación (IVA excluido): | 692.620,61 € |
| Importe del IVA:                      | 145.450,33 € |
| Importe de licitación (IVA incluido): | 838.070,94 € |

**SEGUNDO:** La formalización del contrato no se efectuará, de conformidad con lo establecido en artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el apartado 10.5 del PCAP, antes de que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato. La formalización se realizará mediante la firma del contrato por parte de la ETRALUX S.A.

|   |                                |   |
|---|--------------------------------|---|
| MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ | 22/08/2024 12:34:19            | PÁGINA: 2 / 3   |
| VERIFICACIÓN  | NJyGwnTObAiryA4Hq01rt4x9PsgLJ3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |



**TERCERO:** Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
LA CONSEJERA DE FOMENTO ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA Nº 219 de 15/11/2021)  
EL VICECONSEJERO  
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

|   |                                |   |
|---|--------------------------------|---|
| MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ | 22/08/2024 12:34:19            | PÁGINA: 3 / 3   |
| VERIFICACIÓN  | NJyGwnTObAiryA4Hq01rt4x9PsgLJ3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |